



# SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

FUNDADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1922, LEY N° 1449

Afiliada a la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros WFEO/FMOI  
y a la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros UPADI

## Oficina Nacional

Edificio Hermann Piza 8° C/ 804  
Plaza Venezuela N° 1440  
Tel.: Fax: (591) (2) 2331833 - (2) 2331832  
Tel.: (2) 2370548  
nacional@sib.org.bo  
Casilla Postal: 5953  
La Paz - Bolivia

## Departamentales

### Beni

Rv. Los Tajibos Entre René Ibañez  
y Hna. Rojas Fuentes  
Tel. Fax: (3) 4422597 (4) 4455054  
E-mail: sib\_beni@yachoo.com  
Casilla Postal: 728

### Chuquisaca

c. Destacamento 111 N° 192  
Entre Ayacucho y Ochofeta  
Tel. Fax: (4) 6461463  
Tel. Fax: (4) 6494770  
E-mail: sib@chhuquisaca.org  
Casilla Postal: 564

### Cochabamba

C. Pádelas Pingueros N° 448  
(Rv. Pádelas Oeste)  
Tel. Fax: (4) 4403789 - (4) 4403790  
E-mail: secretaria@sibcochabamba.com.bo  
Casilla Postal: 1386

### La Paz

c. Resegun N° 2001  
Esq. P. Pizarro - Sopocachi  
Tel. Fax: (2) 2482779 - (2) 2482732  
E-mail: siblapaz1@gmail.com  
Casilla Postal: 1308

### Oruro

C. Betzu No. 550  
Entre Velásquez y La Paz  
Tel. Fax: (2) 5947922  
Tel. Fax: (2) 5113498  
E-mail: siboruro@entelnet.bo  
Casilla Postal: 372

### Pando

C. 11 de octubre No. 106  
Esq. Cochabamba  
Tel. Fax: (3) 8471469  
E-mail: sibpando@18@gmail.com

### Potosí

C. Venezuela No. 78 Esq. Calderón  
Tel. Fax: (2) 6250415  
Tel. Fax: (2) 6122509  
E-mail: sibpotosi@gmail.com

### Santa Cruz

Barrío Unión C. Macaqui No. 402  
Tel. Fax: (3) 3526911  
Tel. Fax: (3) 3525503  
E-mail: sib@scruz.com.bo  
Casilla Postal: 3228

### Tarja

Rv. Víctor Paz Estenssoro Esq. Pradillo  
Edificio Teofilio Gómez, Plana Baja  
Tel. Fax: (4) 6664854  
Tel. Fax: (4) 6634002  
E-mail: sib-tarja@entelnet.bo  
Casilla Postal: 329



SC-CER111776



SC-CER111777



## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LOS LOROS EN BOLIVIA Y LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones

### PRIMERA.- (De las Partes):

1. La **Fundación para la Investigación y la Conservación de los Loros en Bolivia (CLB)**, representada legalmente por el Sr. José Antonio Díaz Luque, con C.I. 10143035-E, según poder especial Nro. 1186/2015 de fecha 07 de Octubre de 2015, extendido ante la Notaría de fe Pública Nro.29 de Santa Cruz de La Sierra, con domicilio en Av. Pedro Ignacio Muiba N°48, Trinidad, Beni, Bolivia; en adelante: **CLB**.
2. **LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA (S.I.B.)** con domicilio establecido en la plaza Venezuela N° 1440 de la ciudad de La Paz, representada legalmente por el Ing. Marco Antonio Fuentes Villa en su calidad de Presidente Nacional en mérito al Testimonio de Poder N° 1229/2016 otorgado el 08 de noviembre de 2016, ante la Notaría de Fe Pública N° 103 a cargo de la Dra. M. Silvana España Pedraza del distrito judicial de Santa Cruz, que en lo sucesivo se denominará la **S.I.B.**

### SEGUNDA.- (De los Antecedentes):

1. La **CLB**, institución sin ánimos de lucro, cuya misión principal es ejecutar programas y proyectos de investigación y conservación de grupos de aves silvestres en general y las amenazadas de extinción, y en especial todas las especies de psitácidos y sus hábitats, contribuyendo a evitar, mitigar, revertir y evadir sus amenazas de extinción, además de proteger áreas claves en asociación con instituciones, líderes y comunidades.
2. La **SIB** reconocida por el Estado boliviano mediante Ley N° 1449 del 15 de febrero de 1993, es una Institución autónoma con personalidad jurídica, jurisdicción nacional con independencia técnica administrativa económica y sin fines de lucro, que agrupa y representa a los profesionales ingenieros a nivel nacional y se desenvuelve de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos.  
El artículo 2 inciso l) del Estatuto Orgánico de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, establece como atribución de la SIB proponer a los órganos e instituciones del Estado proyectos de disposiciones técnicas, científicas, legales o administrativas, así como proporcionar información y asesoramiento y cooperar en el estudio y solución de problemas nacionales.

Tanto la **CLB** como la **SIB** serán denominadas en forma conjunta como **las partes**.



# SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

FUNDADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1922, LEY N° 1449

Afiliada a la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros WFEO/FMOI  
y a la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros UPADI

## Oficina Nacional

Edificio Hermann Piso B° Of. 804  
Plaza Venezuela N° 1440  
Tel.: Fax: (591) (3) 2551855 - (2) 2551832  
Tel.: (2) 2570548  
nacional@sib.org.bo  
Casilla Postal: 5953  
La Paz - Bolivia

## Departamentales

### Beni

Rv. Los Tajibos Entre Rané Ibáñez  
y Hra. Roja Piontas  
Tel. Fax: (3) 4622597 (4) 4633054  
E-mail: sib\_beni@sib.org.bo  
Casilla Postal: 728

### Chuquisaca

c. Desplacamiento 111 N° 192  
Entre Placucha y Ochofeco  
Tel. (4) 6461463  
Tel. Fax: (4) 6464770  
E-mail: sib@siobchiquisaca.org  
Casilla Postal: 504

### Cochabamba

C. Resaca Piraucos N° 448  
(Rv. Amancio Céspedes)  
Tel. Fax: (4) 4403789 - (4) 4403790  
E-mail: secretaria@sibcochabamba.com.bo  
Casilla Postal: 1386

### La Paz

c. Rivasaguá N° 200  
Esq. R. Piraucos - Sopocorchi  
Tel. Fax: (2) 2482779 - (2) 2482752  
E-mail: siblapaz1@gmail.com  
Casilla Postal: 1508

### Oruro

C. Belzu No. 650  
Entre Mosquera y La Paz  
Tel. (2) 5247892  
Tel. Fax: (2) 5113498  
E-mail: siboruro@entelnet.bo  
Casilla Postal: 572

### Pando

C. 11 de octubre No. 100  
Esq. Cochabamba  
Tel. Fax: (3) 8421469  
E-mail: sibpando2012@gmail.com

### Potosí

C. Venezuela No. 78 Esq. Calaverán  
Tel. (2) 6230415  
Tel. Fax: (2) 6192509  
E-mail: sibpotosi@gmail.com

### Santa Cruz

Barrío Urban C. Macapán No. 402  
Tel. (3) 5525911  
Tel. Fax: (3) 5525503  
E-mail: sib@cobas.com.bo  
Casilla Postal: 3228

### Tarja

Rv. Víctor Paz Estenssoro Esq. Pasillo  
Edificio Tachón Chonca, Planta Baja  
Tel. (4) 6644534  
Tel. Fax: (4) 6644002  
E-mail: sib-tp@entelnet.bo  
Casilla Postal: 329



SC-CER111776



SC-CER111777



## TERCERA.- (Del Objeto):

Con el fin de buscar sinergias entre ambas instituciones para apoyar las actividades de preservación y recuperación de loros y parabas silvestres desarrolladas por la CLB, en todo el territorio nacional, se establece el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CLB y la SIB que busca conseguir de forma conjunta los objetivos que conducen a ello.

## CUARTA.- (De los Objetivos)

- 4.1. Establecer la cooperación interinstitucional, los lineamientos y estrategias para instituir las bases de apoyo en la consecución de objetivos comunes, principalmente para mejorar la inversión de proyectos y de desarrollar actividades tendientes al mejoramiento de los estándares nacionales en el ámbito de la Ingeniería ambiental, cuya incidencia recaerá a la larga en el beneficio de las instituciones firmantes gracias al establecimiento de relaciones de colaboración, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.
- 4.2. Llevar a cabo acciones conjuntas como la organización de conferencias, seminarios, cursos y otros eventos relativos a temas de educación ambiental y la capacitación a comunidades, sectores productivos, unidades educativas, personal técnico de Municipios y otros, en temas de conservación de recursos naturales y biodiversidad, que sean de mutuo interés para las partes interesadas.
- 4.3. A requerimiento expreso de la CLB, la SIB prestará asesoramiento técnico en las construcciones y rehabilitaciones de infraestructuras que sean realizadas por la CLB, en el marco de los proyectos de investigación, conservación y educación ambiental con especies de psitácidos silvestres a nivel nacional.
- 4.4. Implementar acciones conjuntas de respeto y cumplimiento de la Ley 1449, su Reglamento y el Código de Ética profesional de la SIB.

## QUINTA.- (Del Alcance):

1. Establecer y fortalecer la relación institucional entre la CLB y la SIB para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
2. Asegurar la aplicación de la legislación nacional vigente en todos los trabajos conjuntos desarrollados en el marco del presente convenio.



# SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

FUNDADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1922, LEY N° 1449

Afiliada a la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros WFEO/FMOI  
y a la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros UPADI

## Oficina Nacional

Edificio Herrmann Piso 8° Of. 804  
Plaza Venezuela N° 1440  
Tel.: Fax: (591) (2) 2531853 - (2) 2531832  
Tel.: (2) 2570348  
nacional@sib.org.bo  
Casilla Postal: 5953  
La Paz - Bolivia

## Departamentales

### Beni

Pv. Las Tujas entre René Ibáñez  
y Hna. Rigoberta  
Tel. Fax: (3) 4622597 (4) 4633054  
E-mail: sib\_beni@yahoo.com  
Casilla Postal: 788

### Chuquisaca

c. Destacamento 111 N° 192  
Entre Pucuchico y Olofeta  
Tel: (4) 9461463  
Tel. Fax: (4) 9484770  
E-mail: sib@sbchuquisaca.org  
Casilla Postal: 564

### Cochabamba

C. Rindes Provedores N° 448  
(Pv. Américo Oeste)  
Tel. Fax: (4) 4403789 - (4) 4403790  
E-mail: secretaria@sibcochabamba.com.bo  
Casilla Postal: 1886

### La Paz

c. Reseccion N° 9001  
Esp. R. Pichacu - Sopocachi  
Tel. Fax: (2) 2489779 - (2) 2489732  
E-mail: siblapaz1@gmail.com  
Casilla Postal: 1508

### Oruro

C. Betu No. 650  
Entre Viqueco y La Paz  
Tel: (2) 5247222  
Tel. Fax: (2) 5113498  
E-mail: siboruro@entelnet.bo  
Casilla Postal: 572

### Pando

C. 11 de octubre No. 106  
Esp. Cochabamba  
Tel. Fax: (3) 8421489  
E-mail: sibpando2012@gmail.com

### Potosí

C. Venezuela No. 78 Esp. Calderón  
Tel: (2) 6230415  
Tel. Fax: (2) 6122509  
E-mail: sibpotosi@gmail.com

### Santa Cruz

Barrío Urban C. Macapari No. 402  
Tel: (3) 2526911  
Tel. Fax: (3) 2525505  
E-mail: sib@ccotas.com.bo  
Casilla Postal: 3228

### Tarja

Pv. Vitor Paz Espinosa Esp. Padilla  
Edificio Teofilo Chama: Plante Boy  
Tel: (4) 5664824  
Tel. Fax: (4) 5654002  
E-mail: sib-tp@entelnet.bo  
Casilla Postal: 329



SC-CER111776



SC-CER111777



## SEXTA.- (De la Responsabilidad de las Partes):

Ambas partes y por separado son responsables de sus bienes, personal y otros, de acuerdo a las normas que le regulan según la naturaleza de cada una de ellas.

Las Partes en el presente Convenio, declaran expresamente que no asumen ninguna obligación o deuda de la otra parte por la firma de este acuerdo, ni compromete el pago de suma alguna a favor de personal interno o externo que intervenga en la ejecución del acuerdo.

Ninguna de las Partes estará facultada a contraer obligaciones o deudas con terceros o de otro modo hacer algún compromiso en nombre de la otra parte, respecto a al motivo del presente convenio.

Por su parte, **CLB** es responsable de:

1. Ejecutar proyectos, solicitar apoyo técnico a la SIB y entregar la información que se genere en el marco del presente convenio.
2. Participar activamente en el diseño y la organización de los diferentes proyectos y actividades a realizarse.
3. Participar activamente en la difusión de los estudios, trabajos y actividades que se realicen en el marco del presente convenio.
4. Enmarcarse en la reglamentación vigente nacional y aquellas disposiciones emanadas de las autoridades competentes (DGB, SERNAP, Gobiernos Departamentales y otras).
5. Remitir a la **SIB** informes anuales, y otros que se elaboren de manera oficial, en función al presente convenio, en los plazos adecuados.

Por su parte, **SIB** es responsable de:

1. Prestar apoyo técnico en el desarrollo de la investigación, conservación y recuperación de psitácidos silvestres, a requerimiento expreso de la **CLB**.
2. Promover entre sus asociados la educación ambiental y el respeto hacia la preservación del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad en general.
1. Prestar el, asesoramiento requerido por la **CLB**, en las construcciones y rehabilitaciones de infraestructuras que sean realizadas en el marco de los proyectos de investigación, conservación y educación ambiental con especies de psitácidos silvestres a nivel nacional.



# SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

FUNDADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1922, LEY N° 1449

Afiliada a la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros WFEO/FMOI y a la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros UPADI

## Oficina Nacional

Edificio Hermann Pico B1 Of. 804  
Plaza Venezuela N° 1440  
Tel.: Fax: (591)(2) 2551833 - (2) 2551832  
Tel.: (2) 2570518  
nacional@sib.org.bo  
Casilla Postal: 5955  
La Paz - Bolivia

## Departamentales

### Beni

Rv. Los Tajibos Entre René Izquierdo  
y Hna. Riqui Apante  
Tel. Fax: (3) 4622597 (4) 4633051  
E-mail: sib\_beni@yahoo.com  
Casilla Postal: 798

### Chuquisaca

C. Desplazamiento 111 N° 102  
Entre Pucuchio y Oloñeta  
Tel.: (4) 5461463  
Tel. Fax: (4) 5484770  
E-mail: sib@chuquisaca.org  
Casilla Postal: 564

### Cochabamba

C. Pájaros Frijoles N° 448  
(Rv. Américo Céspedes)  
Tel. Fax: (4) 4405789 - (4) 4405790  
E-mail: secretaria@sibcochabamba.com.bo  
Casilla Postal: 1386

### La Paz

C. Resegún N° 2001  
Esa. P. Espinoza - Sopocan  
Tel. Fax: (2) 2422779 - (2) 2422732  
E-mail: siblapaz1@gmail.com  
Casilla Postal: 1308

### Oruro

C. Betón No. 650  
Entre Viquez y La Paz  
Tel.: (2) 5247992  
Tel. Fax: (2) 5115408  
E-mail: siboruro@netnet.bo  
Casilla Postal: 579

### Pando

C. 11 de octubre No. 106  
Esa. Cochabamba  
Tel. Fax: (3) 8421469  
E-mail: sibpando2010@gmail.com

### Potosí

C. Venezuela No. 78 Esa. Colapén  
Tel.: (2) 5230413  
Tel. Fax: (2) 5122509  
E-mail: sibpotosi@gmail.com

### Santo Cruz

Barrío Urbano C. Macapán No. 402  
Tel.: (3) 3526911  
Tel. Fax: (3) 3525503  
E-mail: sib@scatos.com.bo  
Casilla Postal: 3298

### Tarija

Rv. Víctor Fitz Espinosa Esa. Padilla  
Edificio Teoría Química Planta Bnca  
Tel.: (4) 6604854  
Tel. Fax: (4) 6634002  
E-mail: sib-tarija@netnet.bo  
Casilla Postal: 329

## SEPTIMA.- (De la Modificación)

El Convenio podrá ser modificado por escrito con posterioridad a su firma, por voluntad conjunta de las partes y con la debida anterioridad.

## OCTAVA.- (Duración)

El presente convenio interinstitucional entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años calendario, que se prorrogará automáticamente por períodos iguales si alguna de las partes no solicita su rescisión escrita y fundamentada con antelación de un (1) mes.

De igual manera, el presente acuerdo podrá ser anulado de común acuerdo en cualquier momento, o previa notificación motivada escrita, de una de las partes con un plazo de un (1) mes. La interrupción del Convenio no se aplicará a los proyectos iniciados que deben concluirse en el plazo prefijado.

## NOVENA.- (De la Conformidad y Aceptación)

En señal de conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas, las partes intervinientes firman en constancia en triple ejemplar del mismo tenor y para un mismo efecto legal, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, a los cinco días del mes de marzo de 2017 años.

POR LA CLB

Sr. José Antonio Díaz Luque  
DIRECTOR CLB

POR LA SIB

Ing. Marco Antonio Fuentes Villa  
PRESIDENTE SIB



SC-CER111776 SC-CER111777

